767-

LA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CERTIFICA

Que, en la sesión del Comité de Contratación del Municipio de Marinilla realizada el once (11) de septiembre de 2026, se recomendó realizar proceso de Contratacion Directa, según consta en el Acta Nro. 067 de 2026.

SOLICITUD	Iniciar contrato
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HABITAT
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	Prestar servicios profesionales de asesoría técnica y monitoreo de niveles de ruido para la implementación del plan de acción de Descontaminación por Ruido y Protección de Zonas Tranquilas del municipio de Marinilla, conforme a la normatividad ambiental vigente y al Plan de Desarrollo Municipal.
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L $ (40.000.000)
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026.
DOCUMENTOS APORTADOS	Estudio previo- certificado de disponibilidad- CDP
CONCLUSIÓN	Se recomienda dar inicio al proceso de contratación de mínima cuantía. dado que el ruido impacta de manera directa el entorno y la calidad ambiental comunitaria, esta acción permitirá implementar el Plan de Acción de descontaminación por Ruido y Protección de Zonas Tranquilas del municipio de Marinilla, garantizando el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y la normativa ambiental vigente.

DANIELA SERNA GIRALDO
SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Alba Gomez– Tecnica Administrativa.
Revisó: Mateo Zuleta – Director Jurídico Y De Contratación
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos